

Acta de la sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 27 de Junio de 1957

- Alcalde -

D. Alvaro Picente

- Concejales -

D. Florencio Huíñoz

" José M. Rivera

" Julián Asensio

- Concejales -

D. Miguel Iniesta

" Agustín Aguilar

" Francisco Galindo

" Manuel Blasco

" Antonio Peña

" Manuel Ferrer

- Secretario -

D. Jerónimo García

Enterados acuerdos

Adjudicación solares

En la S. M. Obnegado y Martín Ciudad de Cuenca a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete y hora de las veinte y diez minutos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Alvaro Picente Gello, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Jerónimo García Hura, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Gregorio Bayona Peinado, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores Benicritos de alcalde D. Florencio Huíñoz Gómez, D. José M. Rivera Iturbide, D. Julián Asensio Andrés, y los señores Concejales D. Miguel Iniesta Corredor, D. Agustín Aguilar Josa, D. Francisco Galindo García, D. Manuel Blasco González, D. Antonio Peña Peña y D. Manuel Ferrer, componentes mas de las dos terceras partes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la correspondiente sesión plenaria ordinaria en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se acuerda quedar enterados de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión Plenaria.

Seguidamente se da lectura a una instancia suscrita por Miguel Andrés Villarroja y Santiago Andrés Huíñoz, el primero en su propio nombre y el 2º, además, con la representación de todos los demás herederos de su difunto padre D. Santiago Andrés Villarroja y la de D.ª María Guisarán Andrés, en la que, después de exponer que uno de los solicitantes, Miguel Andrés Villarroja, ha cedido su participación en el solar colindante a favor de los herederos de D. Santiago Andrés Villarroja y a D.ª María Guisarán Andrés, los cuales son en definitiva los propietarios, por sextas partes indivisas del referido solar colindante, solicitan de este Excmo. Ayuntamiento la rectificación del acuerdo adoptado en sesión de 28 de Febrero del corriente año en el sentido de que la enajenación de las parcelas acordada se realice a favor de los titulares siguientes: María Guisarán Andrés y los cinco hijos y herederos de Santiago Andrés Villarroja, llamados: Santiago, Miguel, León, Alfonso y Carmen Andrés Huíñoz, por sextas partes indivisas. La Corporación Municipal, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Fomento, acuerda por unanimidad rectificar su acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28 de Febrero del corriente año sobre adjudicación de solares a Miguel Andrés Villarroja y Santiago Andrés Huíñoz, y en su lugar acuerda realizar la adjudicación de los restos



de solares de referencia, por sextas partes indivisas a los mencionados Horio Guerrero Andrés y a Santiago, Othiel, León, Alfonso y Carmen Andrés Huízar, hijos y herederos de Santiago Andrés Villarrayo, por el mismo precio de mil pesetas el metro cuadrado y con la misma condición de que la construcción del correspondiente edificio ha de ser iniciada dentro del plazo máximo de diez meses, previa la aprobación del oportuno proyecto por este Ayuntamiento, según se hacía constar en el acuerdo de 28 de Febrero último, autorizándose al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Declarar válida subasta maderera. Acto seguido se dio cuenta del expediente de subasta pública para el aprovechamiento de maderas, 126 pinos verdes cortados y pelados que cubican 45'734 metros cúbicos procedentes del monte núm 206 del Catálogo denominado Pálio de Arriba del Rey D. Jaime, correspondiente al año forestal 1956-57. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad declarar válido el acto de la subasta celebrada el día 21 del corriente mes y en su virtud adjudicar definitivamente el remate a Oronome S.A. por la cantidad de **veintisiete mil cuatrocientas noventa y una pesetas**, al no haberse formulado, durante el plazo reglamentario, reclamación alguna contra la adjudicación provisional.

Terminando el orden del día y previamente autorizado por la Presidencia del Sr. Aguilón el Concejal Sr. Aguilón pregunta por el estado en que se encuentra la Otoción que presentó sobre la construcción de nichos en el Cementerio, la Presidencia le contesta que inmediatamente de ser presentada dicha Otoción pasó a la Sección de Arquitectura para que redactase el correspondiente presupuesto y una vez hecho esto y emitidos los informes oportunos interesados por Decreto de esta Alcaldía se traerá a estudio y resolución del Pleno.

Y no habiéndose formulado en el periodo informativo nuevo ni pregunta la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signatures]
Terminado